



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, honesto, sirviendo con dignidad"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 032-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 09 de marzo de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 0163-2016-GDS/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0163-2016-GDS/MDPB, de fecha 08 de marzo de 2016, el Gerente de Desarrollo Social de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "PROMOCIÓN DE LA SALUD, LOS DERECHOS, EL RESPETO Y LA VIDA A TRAVÉS DE LAS ACCIONES COTIDIANAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 7,292.00 (Siete mil doscientos noventa y dos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es implementar un programa de capacitación docente por parte de la Municipalidad con el propósito de mejorar la calidad de vida de los niños u jóvenes, el mismo que se realizara en forma permanente sistemática.

Que, mediante Informe N° 131-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 09 de marzo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "PROMOCIÓN DE LA SALUD, LOS DERECHOS, EL RESPETO Y LA VIDA A TRAVÉS DE LAS ACCIONES COTIDIANAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 7,292.00 (Siete mil doscientos noventa y dos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "PROMOCIÓN DE LA SALUD, LOS DERECHOS, EL RESPETO Y LA VIDA A TRAVÉS DE LAS ACCIONES COTIDIANAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 7,292.00 (Siete mil doscientos noventa y dos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL OXAPAMPA PASCO
GERENCIA
ING. AGUSTIN D. TUYA GAMARRA
GERENTE MUNICIPAL

ART.G/M.
Distribución:
ARCHIVO
GDS
GPPR
IMAGEN INSTITUCIONAL.